

PROVIDENCIA, 30 NOV 2020

EX.N° 1414 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.965 de 18 de Diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°6 de 7 de Enero de 2020, se otorgó una subvención a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, para contribuir al financiamiento de los gastos de prevención en seguridad ciudadana para la Comuna: gastos en personal, administración, operación y medios tecnológicos, por el monto que se especifica.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°657 de 1 de Junio de 2020, que modificó el N°1 del Decreto Alcaldicio EX.N°6 de 7 de Enero de 2020, en el sentido que en él se señala.-

4.- Que la institución denominada **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, se encuentra inscrita en el "REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", con el N°284, según consta en Decreto Alcaldicio EX.N°823 de 6 de Junio de 2018.-

5.- Que la institución denominada **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, goza de personalidad jurídica de derecho privado según inscripción N°56 en el Registro Unico de Asociaciones Municipales, aprobada por Resolución Exento N°351/2018 de fecha 10 de Enero de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-

6.- El Memorándum N°14.412 de 12 de Noviembre de 2020, de la Secretario Comunal de Planificación.-

7.- El Acuerdo N°1.371 adoptado en Sesión Ordinaria N°162 de 12 de Noviembre de 2020, del Concejo Municipal.-

8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.332 de 18 de Noviembre de 2020, se aprobó la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11.-**



DECRETO:

1.- Ampliase el objetivo de la subvención otorgada a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°6 de 7 de Enero de 2020, en el siguiente sentido:

ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	RUT.N°65.165.009-7	M\$
Financiar la puesta en marcha del Programa Parquímetros en Providencia, que incluye gastos en Personal: reclutamiento, uniformes, credenciales, elementos de protección personal; Operaciones: arriendo de containers, radios, planes de telefonía celular; Administración Interna: papel pos + ERP; Software y tecnología y activos fijos: scooters, computadores, impresoras, mobiliario.		150.000.000.-

No hay aumento de la subvención, sino redistribución de los fondos asignados.

2.- En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°6 de 7 de Enero de 2020.-

3.- El gasto se imputará a las cuentas:

\$87.446.000.-

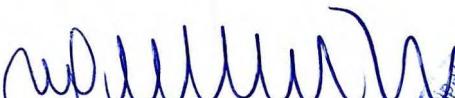
Cuenta: 24.01.999.004
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 05.04.04

Car

\$62.554.000.-

Cuenta: 33.01.999.034
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 05.04.04

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación
Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2250